



RESOLUCIÓN N° CTF-162-2011
(del día 27 del mes diciembre del año 2011)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Técnico en Administración Agropecuaria de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).”

La Comisión Técnica de Fiscalización
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de Técnico en Administración Agropecuaria de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).

Que la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante Resolución N° 43 del 8 de marzo de 2005.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de Técnico en Administración Agropecuaria de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.



Que por tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de Técnico en **Administración Agropecuaria de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** en su sede **David y Santiago**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.

SEGUNDO: El Técnico en **Administración Agropecuaria de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** tendrá una duración de **dos años cuatro meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad **Semi-Presencial**.

TERCERO: El Técnico en **Administración Agropecuaria de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** consta de **112 créditos** de los cuales **77** son teóricos y **35** son de prácticos.

CUARTO: El Plan de Estudio de Técnico en **Administración Agropecuaria** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

Técnico en Administración Agropecuaria Plan de Estudio - Modalidad Semipresencial											
N°	Abreviatura	Denominación de la Asignatura	Horas Presenciales			Horas no Presenciales			Total de Horas	Créditos	Pre-requisitos
			Teórico	Práctico	Total	Teórico	Práctico	Total			
I Cuatrimestre											
1	LAA 100	Manejo Básico del Computador e Introducción a la plataforma Virtual	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
2	LAA 110	Metodología de la Investigación	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
3	LAA 120	Generalidades de la Ganadería	32	32	64	0	0	0	64	3	No tiene
4	LAA 130	Español I	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
5	LAA 140	Inglés I	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
		Subtotal	160	32	192	0	128	128	320	15	
II Cuatrimestre											
6	LAA150	Matemática	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
7	LAA160	Principios de Nutrición y Salud animal	32	32	64	16	0	16	80	4	LAA 120
8	LAA170	Administración Ganadera	32	32	64	16	0	16	80	4	LAA150
9	LAA180	Español II	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA 130
10	LAA190	Inglés II	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA 140
		Sub total	160	64	224	32	96	128	352	17	
III Cuatrimestre											
11	LAA200	Producción Ganadera	32	32	64	16	0	16	80	4	LAA 120
12	LAA210	Contabilidad Ganadera	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA150
13	LAA220	Manejo de Pastos y Forrajes	32	32	64	0	0	0	64	3	LAA 120
14	LAA230	Inglés III	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA190
15	LAA240	Educación Ambiental	32	32	64	0	0	0	64	3	No tiene
		Sub total	160	96	256	16	64	80	336	16	



IV Cuatrimestre											
16	LAA250	Fisiología de los Procesos Productivos	32	32	64	16	0	16	80	4	LAA200
17	LAA260	Manejo de Registros	32	32	64	0	0	0	64	3	LAA170
18	LAA270	Modernización de la Producción	32	32	64	0	0	0	64	3	LAA200
19	LAA280	Inglés IV	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA230
20	LAA290	Historia de Panamá	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
Sub total			160	96	256	16	64	80	336	16	
V Cuatrimestre											
21	LAA300	Legislación Agropecuaria y Ambiental	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA240
22	LAA310	Estadística	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA150
23	LAA320	Selección y Mejoramiento Genético	32	32	64	16	0	16	80	4	LAA260
24	LAA330	Inglés V	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA280
25	LAA340	Geografía de Panamá	32	32	64	0	0	0	64	3	No tiene
Sub total			160	64	224	16	96	112	336	16	
VI Cuatrimestre											
26	LAA350	Generalidades de los Cultivos	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
27	LAA360	Ética y Responsabilidad Social	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
28	LAA370	Uso, Manejo y Conservación de Suelos	32	32	64	0	0	0	64	3	No tiene
29	LAA380	Manejo Integrado de Plagas	32	32	64	16	0	16	80	4	LAA220
30	LAA390	Producción de Granos y Forrajes	32	32	64	0	0	0	64	3	LAA220
Sub total			160	96	256	16	64	80	336	16	
VII Cuatrimestre											
31	LAA 400	Economía Agropecuaria	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA210
32	LAA 410	Gestión Empresarial	32	0	32	0	32	32	64	3	LAA 400
33	LAA 420	Nutrición de Plantas	32	32	64	0	0	0	64	3	LAA370
34	LAA 430	Fundamentos de Mercadeo	32	0	32	0	32	32	64	3	No tiene
35	LAA 440	Formulación y Evaluación de un Proyecto de Ganadería	32	0	32	16	32	48	80	4	Todas las anteriores
Sub total			160	32	192	16	128	144	336	16	
Total de la carrera de Técnico en Administración Agropecuaria			1120	480	1600	112	640	752	2352	112	

Título que recibe el estudiante: *Técnico en Administración Agropecuaria*

QUINTO: Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 27 días del mes de diciembre del año 2011.

El presidente,

Gustavo García De Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

Maria del Carmen T. de Benavides
Mgter. María del Carmen T. de Benavides